



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00852 de

07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA".".

.....//X.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 601 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".


Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 601 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA", una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

RESUELVE :


Asistente Secretario General

ARTICULO 19. Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA", servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

CONTINUA EN LA PAGINA 0003



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00852 de 07 FEB. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"."

Ruta No : 1	Origen : 00 001 000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 2	Destino : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Via : BOSCONIA	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
08:00 11:30 13:15	
Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:45 07:00 07:30 11:00	
Saliendo de BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)	
Nivel de Servicio : Lujo	Frecuencias : Diario.
10:30 12:00 13:30	
Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)	
Nivel de Servicio : Lujo	Frecuencias : Diario.
04:00 06:00 12:30	

Ruta No : 3	Origen : 08 001 000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 4	Destino : 44 430 000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Via : VALLEDUPAR	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
02:30	
Saliendo de MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
09:30 10:30	
Saliendo de BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)	
Nivel de Servicio : Lujo	Frecuencias : Diario.
06:00	

Ruta No : 5	Origen : 08 001 000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 6	Destino : 47 288 000 FUNDACION (FUNDACION-MAGDALENA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
08:00 11:30	
Saliendo de FUNDACION (FUNDACION-MAGDALENA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:30	

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secret. General

CONTINUA EN LA PAGINA 0004



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00852

de

07 FEB. 1992

4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogán todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"..."

Ruta No : 7 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No : 8 Destino : 20 001 013 MARIANGOLA (VALLEDUPAR-CESAR)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

04:30 05:30 06:30 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30 13:30 14:30 15:30 16:30 17:30 18:30

Saliendo de MARIANGOLA (VALLEDUPAR-CESAR)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

04:30 05:30 06:30 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30 13:30 14:30 15:30 16:30 17:30 18:30

Ruta No : 9 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No : 10 Destino : 20 013 000 AGUSTIN CODAZZI (AGUSTIN CODAZZI-CESAR)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

06:00 06:45 07:00 07:45 08:00 08:15 09:00 09:15 10:00 11:00 11:45 12:00 12:45 13:00 14:00 15:00 15:45 16:00 17:00 17:30 17:45 18:00 18:45 19:00

Saliendo de AGUSTIN CODAZZI (AGUSTIN CODAZZI-CESAR)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

05:45 06:00 06:45 07:00 07:45 08:00 08:45 09:00 09:45 10:00 10:45 11:00 12:00 12:15 12:45 13:00 13:45 14:00 14:45 15:00 15:45 16:00 16:45 17:15 17:45 18:00 18:45 19:00

Ruta No : 11 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No : 12 Destino : 20 045 000 BECERRIL (BECERRIL-CESAR)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

13:30

Saliendo de BECERRIL (BECERRIL-CESAR)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

05:30

CONTINUA EN LA PAGINA 0005

ES FIEL FOTOCopia
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Administrativo General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00852

de 07 FEB. 1992

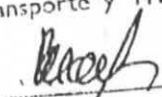
Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"."

Ruta No :	13	Origen :	20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No :	14	Destino :	20 178 000 CHIRIGUANA (CHIRIGUANA-CESAR)
Via :	AGUSTIN CODAZZI		
Clase de Vehículo :	Bus.		
Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario.
05:30 08:15 13:00			
Saliendo de CHIRIGUANA (CHIRIGUANA-CESAR)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario.
05:30 12:00 13:00			
Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio :	Lujo	Frecuencias :	Diario.
16:15			
Saliendo de CHIRIGUANA (CHIRIGUANA-CESAR)			
Nivel de Servicio :	Lujo	Frecuencias :	Diario.
04:00			
Ruta No :	15	Origen :	20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No :	16	Destino :	20 443 000 MANAURE BALCON DL CESAR (MANAURE BALCON DL CESAR-CESAR)
Clase de Vehículo :	Bus.		
Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario.
12:00 14:00 15:00			
Saliendo de MANAURE BALCON DL CESAR (MANAURE BALCON DL CESAR-CESAR)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario.
07:00 07:30 08:00			
Ruta No :	17	Origen :	20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No :	18	Destino :	20 621 006 SAN JOSE DEL ORIENTE (LA PAZ-CESAR)
Clase de Vehículo :	Bus.		
Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario.
10:00			
Saliendo de SAN JOSE DEL ORIENTE (LA PAZ-CESAR)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario.
13:00			

CONTINUA EN LA PAGINA 0006

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Asistente Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00852

de

7 FEB. 1992

Pag: 6

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"."

Ruta No : 19 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
 Viceversa No : 20 Destino : 20 787 000 TAMALAMEQUE (TAMALAMEQUE-CESAR)

Clase de Vehículo : Bus.

Via Colombia

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 03:30 04:30

Saliendo de TAMALAMEQUE (TAMALAMEQUE-CESAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 03:30 04:30

Ruta No : 21 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
 Viceversa No : 22 Destino : 44 001 000 RIOHACHA (RIOHACHA-LA GUAJIRA)
 Via : LA PAZ
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:30 10:00 14:00

Saliendo de RIOHACHA (RIOHACHA-LA GUAJIRA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:15

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
 09:00 12:15

Saliendo de RIOHACHA (RIOHACHA-LA GUAJIRA)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
 06:15 09:30 17:00

Ruta No : 23 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
 Viceversa No : 24 Destino : 44 279 000 FONSECA (FONSECA-LA GUAJIRA)
 Via : SAN JUAN DEL CESAR
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:30 13:00 14:00

Saliendo de FONSECA (FONSECA-LA GUAJIRA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00 07:30 14:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0007

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Signature]
 Asistente Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

0852

de

07 FED. 1992

Pag: 7

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"."

Ruta No : 25 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No : 26 Destino : 44 430 000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Via : LA PAZ
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
02:00 02:15 03:30 04:30 07:15 08:30 09:30 10:00 10:30 13:00 14:00

Saliendo de MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
02:00 04:00 05:00 06:00 07:15 08:30 09:45 11:30 12:00 15:30

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
02:30 04:00 05:15 08:00 12:00

Saliendo de MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
10:30 12:30 13:30 16:00 19:30

Ruta No : 27 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No : 28 Destino : 44 650 000 SAN JUAN DEL CESAR (SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA)
Via : LA PAZ
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:30 07:30 09:30 10:30 11:00 12:30 14:30 15:30 17:00 18:00 19:00

Saliendo de SAN JUAN DEL CESAR (SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00 05:30 06:30 07:30 08:00 10:30 12:30 14:30 17:00 18:00 19:00

Ruta No : 29 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No : 30 Destino : 47 001 000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00

Saliendo de SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00 09:30

CONTINUA EN LA PAGINA 0008

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número

00852

de

07 FEB. 1992

Pag: 8

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"."

Ruta No : 31 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No : 32 Destino : 47 243 000 EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA)
Via : BOSCONIA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00 07:30 10:00

Saliendo de EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:00 07:00 08:00 14:00

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
11:30

Ruta No : 33 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No : 34 Destino : 47 288 000 FUNDACION (FUNDACION-MAGDALENA)
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:00 11:00

Saliendo de FUNDACION (FUNDACION-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00 14:00

Ruta No : 35 Origen : 20 001 000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No : 36 Destino : 47 555 000 PLATO (PLATO-MAGDALENA)
Via : BOSCONIA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00 09:00 11:15

Saliendo de PLATO (PLATO-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
11:30,12:00 12:30 16:00

Ruta No : 37 Origen : 44 001 000 RIOHACHA (RIOHACHA-LA GUAJIRA)
Viceversa No : 38 Destino : 44 430 000 MAICAD (MAICAD-LA GUAJIRA)
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de RIOHACHA (RIOHACHA-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00 09:30

Saliendo de MAICAD (MAICAD-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
09:00 11:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número

0852

de

07 FEB. 1992

Pag: 9

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"."

Ruta No : 39 Origen : 44 430 000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Viceversa No : 40 Destino : 47 001 000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Via : RIOHACHA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00

Saliendo de SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
09:30 15:00

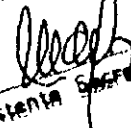
Ruta No : 41 Origen : 47 001 000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Viceversa No : 42 Destino : 47 200 000 FUNDACION (FUNDACION-MAGDALENA)
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
09:30 15:00

Saliendo de FUNDACION (FUNDACION-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
09:30 15:00

CONTIENE EN LA PAGINA 0010 CON ARTICULO 2º

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Asistente General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00852 de 07 FEB. 1932 Pag: 10

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"."

.....//\\\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA" para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Rutas y/o Buseta	63	88

ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA ATLANTICA "COOTRACOSTA"."

ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB. 1932

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Asistencia Secretario General

CARLOS AXEL SANCHEZ MATAJÓRROS Director General

Gina Riario Barón

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON Secretaria General

